

RESOLUCION (CD) N° **448/23**

Buenos Aires, **15 MAR 2023**

VISTO la solicitud del Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, Dr. Carlos Balbín, en el EX-2023-01225048-UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 2350/10 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que el Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, eleva para su consideración las propuestas formuladas en el Acta del día 15 de febrero de 2023.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 14 de Marzo de 2023;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del día 15 de febrero de 2023 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, la Dirección de Consejo Directivo y la Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese.-


CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


ALEJANDRO VERGARA
DECANO

**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN
DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En la Ciudad de Buenos Aires, el 15 de febrero de 2023, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos:

I. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del pedido de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentado por la alumna que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente.

- **Patricia Univaso** (D.N.I.: 18.405.421)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 21: *“En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendara al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido”*.

II. Prórroga presentación de Tesis:

Conforme lo establece el art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del pedido de prórroga por el término de 2 años para la presentación de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por el alumno que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente.

El alumno que solicita el pedido de prórroga es:

- **Santiago Rubio** (D.N.I.: 31.576.226)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 20: *“El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga”*

III. Designación de Directores de Tesis y aprobación de Planes de tesis:

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y el director de la tesis para la presentación de Tesis de Maestría, se presenta la alumna que a continuación se detalla y cuya nota se adjunta a la presente.

La alumna que presenta el Proyecto y Director de tesis es:

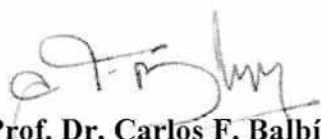
- **Ana Emilce Schenone** (D.N.I.: 30.322.054) cuyo tema propuesto es: "*DESConocidos... del esquema teórico y abstracto al plano de las regulaciones y prácticas administrativas en la provincia de Entre Ríos*"

Director: Dr. Justo José Reina

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 23: "*Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis*".

En mi carácter de Director de la Maestría y la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública concedo y apruebo los pedidos de reincorporación, prórroga de presentación de tesis y designación de Director de tesis y aprobación de Planes de tesis. Solicito que se eleven al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.



Prof. Dr. Carlos F. Balbín
Director

Maestría y Carrera de Especialización en
Derecho Administrativo y Administración Pública